

Sesión ordinaria De 10 De Junio De 1931

Señ. asistentes.

Presidente

x Borrajo

Venientes

x Balaquer

x Sapiña

x Arredondo

x Fabre

Concejales

x Dier

x Bayona

x Angel Sanchez

x Jose Maicas

x Hoquera

x Villarroja

En la Ciudad de Cernel a diez de Junio de mil novecientos treinta y uno reunidos en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, y siendo la hora de las ocho y veinte minutos, no obstante hacer constar el infrascrito Secretario que la hora señalada en la convocatoria era la de las siete y media de la tarde, los señores expresados al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrajo Esquiv, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo a la orden que se expresa en la ya citada convocatoria.

Abierto que fué públicamente el acto se dió lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad por todos los señores Concejales que asistieron.

Despacho oficial

Por comunicación de la Alcaldía de Mérida referente adhesión contra los malos españoles.

Leída una comunicación de la Alcaldía de Mérida, se acordó por unanimidad adherirse a la patriótica campaña de dicha Corporación en beneficio de la estabilización del valor de nuestra moneda y que se comuniquen la satisfacción de este Ayuntamiento y su adhesión a la campaña contra los malos españoles que con su criminal actuación hacen que nuestra divisa se desvalorice con grave quebranto para la economía nacional.

Acto seguido dió lectura a todas las disposiciones publicadas y demás despacho oficial recibido desde la última sesión, dándose la Corporación por enterada y acordándose

su mas exacto cumplimiento.

Despacho ordinario

Sobre inclusion en el impuesto de inquilinato de los edificios ocupados por las Ordenes religiosas que no esten dedicados a la caridad

Leído un informe-dictamen de la Comisión depuradora de la obra de la Dictadura sobre la inclusion en el impuesto de inquilinato de los edificios ocupados por las Ordenes Religiosas que no esten dedicados a la caridad, se acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto en los tres apartados del dictamen referido y que obra en el expediente de su ración, debiendo darse el mas exacto cumplimiento a lo acordado, dando cuenta de estos acuerdos a la Sección de Arbitrios y a Intervención.

Sobre regulacion del pan y policia de vigilancia, referente a precio, peso y calidad

Leída que fue una mocion suscrita por los señores Lapiña y Dico Pérez sobre regulacion del precio del pan y policia de vigilancia sobre su peso y calidad, en el sentido de que se requieran de la Sección provincial de Economia los datos sobre mercados pertinentes al caso. Que para completar o comprobar suficientemente los datos que facilite dicha Sección, se hagan las oportunas gestiones directas con trigueros, harineros y patronos y obreros pandereros. Que cuando se posean los datos fidedignos necesarios, se proceda a regular el precio del pan hoy excesivo al juicio de los ponentes, quienes entienden que puede venderse al precio de cincuenta y cinco céntimos el kilogramo, y que se realicen frecuentemente analisis y repesos, y en su vista la Corporación por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la propuesta referida y que se dé a la misma el mas exacto



to cumplimiento, trayendo a la mayor brevedad el resultado de los estudios que se realicen y la propuesta sobre el precio del pan. A propuesta del Concejal Sr. Bayona y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad gratificar a los tres Oficial y Alguacil del Juzgado municipal con treinta pesetas a cada uno, por los trabajos prestados recientemente en la rectificación del Censo electoral.

De la misma forma se acordó aprobar en todas sus partes la moción de la Comisión de Hacienda sobre otorgamiento de un auxilio vitalicio a favor de D^a Eusebia Gonzalo López, viuda del Guardia municipal que fue de este Ayuntamiento Don Pedro Joaquín Gonzales Salvador, ascendente a 187'50 pesetas, como asignación correspondiente al sueldo de 7'50 pesetas anuales que disfrutó el finado, teniendo vigencia este auxilio a partir de primero de Julio próximo. A tal efecto y como consecuencia del precedente acuerdo quedaron modificados los artículos 83 y 84 del Reglamento de Hacienda y Dependencias municipales de 1915 y de los 28 y 29 del Reglamento de Empleados administrativos de 7 de Enero de 1927. Las modificaciones de dichos artículos que obran en el dictamen-moción citado, se entenderán como vigentes, en cuanto a la nueva redacción de los mismos a partir del día de mañana y debiendo pasarse copia de la nueva estructuración del articulado referido a la Comisión de Gobernación para que lo tenga



Sobre gratificación por trabajos Rectificación Censo electoral al Oficial y Alguacil del Juzgado municipal

Sobre otorgamiento de auxilio vitalicio a D^a Eusebia Gonzalo López, y modificación de artículos delos Reglamentos de Dependencias y Empleados administrativos.

en cuenta al confeccionar los nuevos reglamentos por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de 15 de Mayo último, y debiendo notificar estos acuerdos a la interesada y a Intervención.

Adjudicación definitiva del arriendo por 5 años a D. Jesús Murria, del kiosco de la Música (planta baja)

Visto habiéndose producido reclamaciones respecto de la adjudicación provisional a Don Jesús Murria, mediante concursillo llevado a efecto para establecer un café-bar en la planta baja del kiosco de la música, de la Glorieta de Balán y Castillo, se acordó adjudicarle definitivamente el remate por cinco años por el tipo de arriendo de 4.392'63 pesetas, comenzando a contarse el arrendamiento desde el día 12 del actual. Con una obligación por parte del arrendatario de llevar a cabo las obras de reforma que se compromete a realizar a la mayor brevedad posible; a cuyo efecto se encargue al Sr. Arquitecto municipal de la vigilancia e inspección de estas obras y comunicando este acuerdo al interesado para que ingrese el cinco por ciento del remate en concepto de fianza definitiva.

Sobre la suspensión del contrato vigente con la Gestión afianzada con D. Leocadio Briun.

Puesto sobre la Mesa nuevamente el informe-dictámen de la Comisión Separadora de la obra de la Dictadura y el dictámen de los letrados respecto de la suspensión del contrato vigente con la Gestión afianzada de arbitrios con Don Leocadio Briun. Exposita y del que conoció esta Corporación en la anterior sesión del 3 del actual. Visto un escrito que formula el referido Gestor Don Leocadio Briun negando la afirmación del dictámen de la Comisión, res-

pecto de no ser cierta la cantidad de 352.613'15 pesetas que afirma la Comisión ha obtenido de beneficio el Gestor de Arbitrios. Vistos también los anejos que acompañaba el Sr. Brum al escrito de referencia y leído que fue detalladamente el nuevo informe. De la Comisión depuradora, refutando los datos aducidos por el Gestor en los anejos de su escrito y manteniendo por tanto la virtualidad del primer informe consistente en: 1.º Suspender en toda su extensión, el contrato vigente de la Gestión afianzada de arbitrios municipales con Don Beccadio Brum hasta que el Tribunal resuelva la demanda presentada. 2.º Nombrar, con carácter de interino y el mismo sueldo de 3.000 pesetas anuales de que ahora Don Beccadio Brum disfruta, uno de los funcionarios de la Administración de Arbitrios para que sustituya al Sr. Brum en sus funciones inspectoras, extremando la vigilancia; y nombrar también otro empleado interino que sustituya al funcionario designado mientras dure dicha función inspectora.

En su vista el Sr. Alcalde, en medio de una gran expectación (dada la importancia del asunto) hizo uso de la palabra manifestando que como la Comisión Depuradora fue nombrada para revisar todas las anomalías de la obra de la Dictadura y estando precisamente integrada por representantes de todas las tendencias ideológicas de los partidos políticos de que se compone la Corporación, ó sea un monárquico, los socialistas y

un republicano, y estando en el ambiente de todos que han trabajado con altera de miras velando exclusivamente por los altos intereses del Municipio y haciéndose eco del unánime sentir de la población que solicita la suspensión del contrato, esta Presidencia dijo = propone á la Corporación se digue acordar la aprobación del informe presentado y en su consecuencia la inmediata suspensión del contrato con la Gestión, y por unanimidad de los señores asistentes, se acordó así aprobando íntegramente la propuesta del informe de la Comisión Depuradora y á tal efecto se acordó igualmente designar al funcionario administrativo Don Lino Sales para que se haga cargo ínterinamente del servicio que venia realizando el Gestor D. Bran, con el sueldo de 3.000 pesetas, sin mas emolumentos, debiendo prestar los servicios y órdenes que emanan de la Alcaldía y del Sr. Interventor, debiendo notificarse estos acuerdos á los interesados.

Sección De Arbitrios

Conceder depósitos domésticos de aguardientes y licores á los Sres. Manuel Gómez Martín y José Maicas Martín

Vista una solicitud suscrita por Don Manuel Gómez Martín, en suplica de autorización de que se le conceda depósito doméstico de aguardientes y licores en la calle de la Fontana n.º 10, y otro escrito de Don José Maicas Martín con el mismo fin para la venta de aguardientes compuestos exclusivamente en la plaza de San Miguel n.º 9, y leídos que fueron los informes del Sr. Gestor, se acuerda por unanimidad acceder á lo solici-

tado, con la obligación por parte de los peti-
cionarios de introducir como minimum
10.000 litros al año y extraer para fuera
del termino municipal la mitad por lo
menos de lo introducido.

Sección De Arquitectura

Seida que fue una acta de precio contra-
dictorio para las obras del alcantarillado
y respecto de la sección de alcantarilla
comprendida entre los números 10 y 70 de
la antigua calle de San Francisco (hoy
Avenida de la República) firmada por
el contratista y el Arquitecto municipal,
y de la que resulta que el precio contra-
dictorio no proyectado se fija en 29'75 pe-
setas metro lineal, con sujeción al croquis
adjunto y a la memoria que se acompa-
ña al acta, se acuerda aprobarlo por
unanimidad.

Seidas tres instancias suscritas por José
Navarro Pérez, Ignacio Martín y Pedro
Manuel Aseucio, quienes interesan obras
de reforma parcial en las casas n.º 96 de
las Cuevas del siete, Dolores Romero n.º 3 y
calle de Joaquín Costa n.º 43 respectiva-
mente, y visto el informe de la Sección de
Arquitectura, se acuerda por unanimi-
dad acceder a lo solicitado previo pago
de los derechos correspondientes.

Seida que fue otra instancia suscrita
por Manuel García Berales para construir
un edificio-habitación en el Barrio de
San Luchán, y visto el plano e informe
de la Sección de Arquitectura se acuer-
da acceder a lo solicitado, previo pago
de los derechos correspondientes.

Aprobar juicio contradictorio sobre la al-
cantarilla comprendida entre los n.º 10 y 70
de la Avenida de la República.

Autóricas obras a D. José Navarro Pérez,
Ignacio Martín y Pedro Manuel Aseucio.

Autóricas a Manuel García Berales
para construir un edificio-habitación
en el B.º San Luchán.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de gastos.

Sección de Intervención

A continuación fueron aprobados los documentos justificativos de pago siguientes con cargo a las consignaciones correspondientes:

De la Compañía Telefónica Nacional, varios recibos de los teléfonos del Ayuntamiento, instalados en el Retén de los Serenos, Casa Consistorial y Barrio de San Blas durante el actual segundo trimestre importante 2.93'95 pesetas.

De una relación de facturas de carbón suministrado por Don Joaquín Castán para las dependencias municipales, durante los meses de Marzo y Abril últimos ascendentes a 1.119'25 pesetas.

De la Celodinámica Eurohouse, importe de varios recibos y facturas por suministro de fluido eléctrico público de la Casa Consistorial y dependencias municipales durante el pasado mes de Mayo, importante 1.550'95 pesetas.

A la misma por fluido público suministrado al Barrio de Cuqued durante el pasado mes de Mayo 48'07 pesetas.

Al marmolista Sr. Bolea por la confección y colocación de catorce placas de marmol para la nueva rotulación de calles y plazas, importante 519 pesetas, con cargo a imprevistos.

A la imprenta "La Tor de Cervera" por material para la sección de arbitrios 175 pesetas.

A Felipe Maicas por suministro de mobiliario 64 pesetas.

A la imprenta S. E. R. por impresos sobre moratoria de arbitrios 4'90 pesetas.



De Juan José Calvo por los gastos ocasionados al Sr. Esquivá en las elecciones del cargo de justicia del Barrio de Concepción 5'95 pesetas.

De Vicente García por cera suministrada en el altar de Santa Eufrenciaia desde el 2 de Junio de 1930 hasta 27 de Mayo último 92 pesetas.

Al mismo por servicios prestados al Seisado en las mismas fechas 37'80 pesetas.

A Julián García por una lata de aceite incombustible 57 pesetas.

Al Depositario por haber suplido los jornales de varios obreros en la colocación del tablado de la música y gradas y tablado en el frontón de pelota en las pasadas ferias importante 345'50 pesetas.

Leída una moción del Sr. Interventor municipal, se acordó por unanimidad, de conformidad con la propuesta, se verifique el 15 de los corrientes la amortización primera de nueve obligaciones del empréstito municipal, que corresponden al año corriente, ascendentes a 4.500 pesetas, con cupón de primer de Julio próximo, y que al acto del sorteo concurre la representación de la Comisión de Hacienda, presidida por un Ciente de Alcalde, con asistencia del Sr. Interventor y del inscrito Secretario.

Ruegos y preguntas

Mediante un ruego del Concejal Sr. Bayona, se acordó por unanimidad que se confeccione el fichero fiscal de Estadística municipal con toda urgencia, y ya que se carece de personal especializado para ello, se encargue de tan importante servicio

Sobre amortización 1ª de nueve obligaciones del empréstito municipal.

Sobre confección del fichero fiscal de Estadística municipal.

al funcionario de la Sección de Estadística Don Anselmo Saura Serrano, para que realice el trabajo, con una prudencial gratificación a juicio de la Alcaldía y auxiliando a dicho técnico como escribiente temporero, Don Cutilano Crespo Alegre, a quien se le nombra con el jornal de cinco pesetas diarias, debiendo comunicarse este acuerdo a los interesados; satisficiendo los gastos con cargo a Imprevistos.

Pregunta del Sr. Díez sobre el calzado para el personal del servicio de Riegos.

El Sr. Díez pregunta a la Presidencia si se ha provisto de calzado de goma o de caucho al personal encargado del servicio de riegos, contestándole el Sr. Alcalde que dio orden que se utilizaran las botas del servicio de incendios hasta tanto recibían las que se tienen pedidas.

Manifestaciones del Sr. Alcalde sobre las gestiones realizadas en Madrid, sobre el emplazamiento de la estación del ferrocarril y otros.

El Sr. Alcalde habla de las gestiones realizadas en Madrid en unión del infrascripto Secretario sobre el emplazamiento de la estación común del ferrocarril entre Aragón y Teruel-Alcañiz, y asuntos relacionados con la Jefatura de Miva y de Pósitos, haciendo constar que tanto el Excmo. Sr. Alcalde Sr. Arredondo, como el Sr. Presidente de la Cámara de Comercio San Isidro Labrador, les habían prestado su valioso concurso en las gestiones realizadas en aquella capital a quienes estaba agradecidísimo y prometiendo que a la próxima sesión traerá una amplia información de las gestiones realizadas.

Sobre imposición de multas a los tres Concejales que sin causa justificada faltaron a las Sesiones.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a la Corporación que terminado el orden del día, tenía el sentimiento de manifestar haber visto con disgusto la falta de celo de varios Sres. Con-



cejalles, quienes no obstante hallarse convocados para esta sesión, no habian asistido a la misma, y como quiera dice = que no está dispuesto a tolerar que por la negligencia de varios regidores tenga que ocurrir lo de hoy de dar comienzo la sesión una hora despues de la acordada, a partir de la próxima sesión quedan conminados con la multa reglamentaria, a quienes no justifiquen debidamente su falta de asistencia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 129 y 171 del Estatuto municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna y quince, firmandola los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Rafael M. Valenzuela

José Borrajo

J. Mayo

Pedro Tabre

Pedro Díez Peris

César M. Hernández

José M. M. M.

Francisco M. M.

Carro

Enrique Lander

Rafael

U. M. M. M.

Sección ordinaria

Sesión ordinaria de 17 de Junio de 1931

Sres. asistentes.

Presidente

x Borrajo

En la Ciudad de Teruel a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y uno,